

20/04/2022

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

SUNNY SIDE OF THE DOC

20 a 23 de junio. La Rochelle (Francia)

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria SUNNY SIDE OF THE DOC que tendrá lugar en La Rochelle (Francia) (www.sunnysideofthedoc.com).

**¿Buscas coproductor para tu proyecto documental?
¿Lo tienes acabado y buscas distribución internacional?**

SUNNY SIDE OF THE DOC, el mercado internacional de co-producción y ventas de documentales más importante de Europa. Cada año reúne a más de 2.000 delegados de 58 países, incluyendo más de 200 commissioning editors, decision makers del mercado del documental (productores, canales de televisión, distribuidores).

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de sector de la producción y distribución de documentales.

Datos de la Feria 2019 (última edición presencial)

Edición	30
Nº de expositores	116
Nº de visitantes	2.300

Datos del Pabellón Español 2019 (última edición presencial)

Superficie del Pabellón	18 m ²
Nº de expositores	11 empresas

Puedes acceder [aquí](#) al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Pablo Conde Diez del Corral

Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales



ICEX patrocina el sector español documental bajo la marca:

Esta actividad está financiada por el MRR a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y se enmarca en el programa 2, "Promoción e internalización del sector audiovisual", de la inversión 1 del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto del plan "España Hub Audiovisual Europeo" orientado a fomentar el sector audiovisual. El programa 2 está destinado a promover la internalización del sector audiovisual mediante la participación en foros de negocio, plataformas, ferias y laboratorios de desarrollo de proyectos del sector audiovisual.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 08/05/2022

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en Sunny Side of the Doc. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Pabellón (en ferias bianuales será cuota SUPER PLUS en las dos ediciones del primer año). La cuota PLUS se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE corresponderá a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años, consecutivos o no.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008 (2003 para las ferias bienales). Dada la grave crisis generada por el Covid -19, no se tendrán en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en los Pabellones España organizados por ICEX a efectos de la cuota a aplicar en el año 2022.

MODALIDADES PARTICIPACIÓN

CUOTA EMPRESA

1er año de participación	2º- 5º año de participación	A partir de 6º año de participación
350 € +10% IVA = 385 €	390 € +10% IVA = 429 €	450 € + 10% IVA = 495 €

Esta cuota incluye:

- Una acreditación, así como el uso de una mesa compartida dentro de la zona de networking del pabellón DOCS FROM SPAIN.
- Presentación de un proyecto para pitch. Independientemente de que el proyecto sea o no seleccionado para el pitch, aparecerá a página completa en el catálogo oficial del mercado.
- Acreditación al mercado, que engloba los siguientes servicios:
 - Acceso a todos los espacios del mercado, a todos los paneles, conferencias, workshops y actos de networking organizados por Sunny Side of the Doc.
 - Acceso online a la base de datos de contactos de todos los participantes, proyectos y programas.
 - Acceso al Wi-Fi del mercado.
 - Servicios generales del Pabellón. Especificados en apartado V.

CUOTA PARA ORGANISMO O INSTITUCIÓN AGRUPADORA

2.000 € + 10% IVA = **2.200 €**

Esta cuota incluye:

- Una acreditación junto con un espacio diferenciado en el mercado (señalización del organismo, una mesa, tres sillas, un pequeño mueble con armario, toma eléctrica y folletero).
- También aparecerán en la señalética del stand las empresas agrupadas por la entidad.
- Servicios incluidos en la acreditación:
 - Acceso a todos los espacios del mercado, a todos los paneles, conferencias, workshops y actos de networking organizados por Sunny Side of the Doc.
 - Acceso online a la base de datos de contactos de todos los participantes, proyectos y programas.
 - Acceso al Wi-Fi del mercado.
 - Servicios generales del Pabellón. Especificados en apartado V.

El pago se realizará en un único plazo, en el momento de la inscripción.

Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

Las empresas expositoras del Pabellón de España deberán ser españolas (no filiales en España de empresas extranjeras), con marca española y producto o servicio español.

Las empresas expositoras del Pabellón de España deberán pertenecer al sector de la producción y distribución de documentales.

Criterios de selección de empresas:

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios:

- Adecuación sectorial e idoneidad del producto: 5 puntos máximo.
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria: 2,5 puntos máximo.
- Primera participación en la Feria: 2,5 puntos máximo.

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción con pago completado.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si una empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y del espacio asignado por ICEX.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de la cuota finalmente contratada por las empresas. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid 19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón, se devolverán las cuotas abonadas a las empresas inscritas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: Sunny Side of the Doc 2022 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

Documentación adicional:

Las empresas participantes deberán firmar el documento de **Declaración Responsable Múltiple** que se incorpora como Anexo a la presente convocatoria, donde se recogen las exigencias del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los proyectos que se financian con cargo a él.

Esta declaración se deberá adjuntar una vez confirmada su admisión y participación en Sunny Side of the Doc.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española. Dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en París, facilitará a las empresas expositoras los siguientes servicios generales:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón y mobiliario básico.
- Webinario formativo previo, "How to get the best from Sunny Side of the Doc", organizado junto con el propio mercado y que contará con la participación de expertos internacionales. Permitirá a las empresas participantes contar con una visión 360 del mercado y aprovechar todas y cada una de las oportunidades de coproducción, financiación y venta que tienen lugar durante la celebración del mismo.
- Catálogo digital del pabellón, que recogerá los datos de contacto de la empresa y su producto/proyecto español principal.
- Line up promocional (video promocional del pabellón) con el producto principal de cada una de las empresas participantes que se exhibirá durante todo el evento.
- Inclusión de los datos de la empresa y de su proyecto/producto principal en la web www.audiovisualfromspain.com, dentro del espacio dedicado a Sunny Side of the Doc.

IMPORTANTE: Una vez cerrada la convocatoria se indicará a las empresas participantes los plazos para el envío de la información para el catálogo, las imágenes del producto principal, trailers y posters en formato digital para la realización de los elementos de comunicación y vídeo que se proyectará en el Pabellón.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme en todo el Pabellón.

El espacio del Pabellón de España tendrá la imagen Docs from Spain.

El pabellón constará de cinco mesas de trabajo (dos de ellas en terraza) para distribuidores y productores inscritos en el pabellón. El uso de las mesas se hará previa reserva de franjas de media hora.

VII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Los expositores tienen la obligación de dejar las mesas limpias una vez concluya su tiempo de reunión y mantener el orden durante todo el evento.

VIII. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

IX. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

X. COORDINACIÓN

Pueden dirigir todo tipo de consultas a:

Ana Cañadas Méndez (Coordinadora) / Ana Isabel Rodríguez

Tel.: 91 3491989 / 91 3496351

e-mail: ana.canadas@icex.es / anaisabel.rodriguez@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
- 4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
- 5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*

ANEXO I

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA SUNNY SIDE OF THE DOC DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 25, INVERSIÓN 1, PROGRAMA 2)

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Doña, DNI, representante legal de la entidad....., con NIF, y domicilio fiscal..... que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 25 «España Hub Audiovisual Europeo», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre de la empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc;
- ii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria del receptor final de los fondos y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada al receptor de fondos a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de empresa participante en la Convocatoria Sunny Side of the Doc, manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

c) Declaración de compromiso acreditación de inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por ICEX, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

....., de de 2022

Fdo.

Representante legal.